

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

**RESOLUCIÓN N° 657**  
(1 de octubre de 2024)

*“Por medio de la cual se ordena la apertura a la convocatoria “Premio Trayectorias, Aportes o Buenas Prácticas de Consejeros y Consejeras para el Fortalecimiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio” en el marco de la fase III del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*

**EL SECRETARIO DE DESPACHO**

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Distrital No. 340 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 400 de 2022 y,

**CONSIDERANDO**

Que los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, establecen el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y otorga la competencia para establecer mecanismos positivos para fomentar el desarrollo artístico, cultural y patrimonial de la Nación.

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, señala que: *“(...) El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana (...).”*

Que la Ley 397 de 1997 *“Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.”*, en su artículo 17 señala:

*“(...) DEL FOMENTO. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica”.*

Que así mismo, el artículo 18 de la mencionada ley establece:

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195

Página 1 de 10  
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



## RESOLUCIÓN No. 657 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024.

### ***“Por medio de la cual se ordena la apertura a la convocatoria “Premio Trayectorias, Aportes o Buenas Prácticas de Consejeros y Consejeras para el Fortalecimiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio” en el marco de la fase III del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”***

*“(…) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...)”*

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en desarrollo de las funciones contenidas en el Decreto Distrital 340 de 2020, artículo 3º, literal j: *“Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo”.*

Que la misma norma en el literal (h) del artículo 12, contempla como una de las funciones de la Subsecretaría de Gobernanza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte es la de *“Dirigir estrategias, planes, programas y proyectos orientados a la identificación reconocimiento, fomento, sensibilización, formación, promoción y difusión del arte, la cultura y el patrimonio en los diferentes grupos poblacionales”.*

Que, en dicho sentido, el reconocimiento del fomento a la cultura como elemento central de protección y promoción de los Derechos Humanos, ha propiciado por la creación de esquemas de política pública que buscan materializar el mandato constitucional de promover la protección, desarrollo y difusión de la cultura mediante la adopción de medidas que faciliten el ejercicio de sus derechos por parte de todas las comunidades. Así las cosas, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, establece el proceso misional del fomento a la cultural, como el conjunto de programas impulsados desde las entidades públicas que conforman el sector, con el propósito de promover, reconocer y fortalecer las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de la ciudadanía;



## RESOLUCIÓN No. 657 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024.

***“Por medio de la cual se ordena la apertura a la convocatoria “Premio Trayectorias, Aportes o Buenas Prácticas de Consejeros y Consejeras para el Fortalecimiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio” en el marco de la fase III del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”***

garantizando un impacto integral e incluyente sobre la ciudad y favoreciendo el ejercicio libre y creativo de los derechos culturales.

Que el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (SDACP) fue creado en 1994 y celebra este año tres décadas consagradas a fortalecer la participación ciudadana. Desde su fundación, el SDACP ha desempeñado un papel esencial en el desarrollo del sector, gracias a su estructura, funciones y objetivos. Su misión es articular, promover, influir, supervisar y proponer acciones en torno al Arte, la Cultura y el Patrimonio en la ciudad.

Que para conmemorar los treinta años del SDACP, se propone reconocer especialmente a los(as) consejeros(as) que han contribuido al desarrollo y fortalecimiento del sistema. Este estímulo económico busca premiar a los(as) consejeros(as) elegidos(as) para el período 2023-2027 de los diversos espacios de participación del Sistema, destacando los aportes que han desarrollado en relación con las funciones de los consejos, la historia y el funcionamiento de estos, su articulación con otras instancias de participación, la vinculación de propuestas, programas y proyectos, así como sus esfuerzos en veeduría y control social.

Que el objeto de esta convocatoria, es resaltar y reconocer los aportes realizados por los(as) consejeros(as) activos 2023-2027 del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (SDACP) a través de procesos que reflejan su valiosa contribución al desarrollo y la historia del mismo a lo largo de sus treinta años de funcionamiento.

Que las acciones presentadas por los(as) consejeros(as) deben estar respaldadas por evidencias en sus sectores o territorios, mostrando actividades, impactos y logros alcanzados. Se destacarán prácticas como la participación en veedurías, control social, ensayos, publicaciones, y propuestas pedagógicas, así como investigaciones y contribuciones en el ámbito artístico, cultural y patrimonial. También se reconocerán las experiencias de participación comunitaria en cabildos, consultas y planeación colectiva, así como la colaboración con otras instancias y la creación de redes, siempre que demuestren impactos positivos y aportes significativos dentro del SDACP.



## RESOLUCIÓN No. 657 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024.

### ***“Por medio de la cual se ordena la apertura a la convocatoria “Premio Trayectorias, Aportes o Buenas Prácticas de Consejeros y Consejeras para el Fortalecimiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio” en el marco de la fase III del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”***

Que con el objetivo de materializar la política de fomento, y de dar cumplimiento al marco normativo antes señalado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ha creado el Programa Distrital de Estímulos, el cual tiene como objeto fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos y patrimoniales de la ciudad, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas o para realzar la excelencia de procesos y trayectorias relevantes de agentes del sector.

Que las **“CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024”** son una ruta de acceso a la ciudadanía al programa, que organiza tanto criterios como procesos para participar, verificar, evaluar y otorgar los distintos estímulos, basados en los principios de transparencia, participación, inclusión, cooperación y corresponsabilidad.

Que las condiciones y requisitos de participación de la convocatoria que se apertura mediante el presente acto administrativo se encuentran establecidas en el documento denominado **“CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024”** y en los documentos que contienen los requisitos específicos de cada una de ellas, los cuales hacen parte integral de la presente resolución, y que serán publicados en el siguiente micrositio: <https://sicon.scrd.gov.co/>

Que, de conformidad con los requisitos específicos de las convocatorias, el cual indica que: *“(…) Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: [convocatorias@scrd.gov.co](mailto:convocatorias@scrd.gov.co) (…)*”. Por lo tanto, la convocatoria que se relaciona en el artículo primero del presente acto administrativo se publicará en el micrositio mencionado en párrafo anterior desde el primero (01) de octubre de 2024 para los fines correspondientes y la apertura de la convocatoria será el nueve (9) de octubre de 2024.

Que para soportar presupuestalmente la convocatoria del Programa Distrital de Estímulos – PDE 2024, relacionada en el artículo primero de la presente resolución, la Secretaría



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el  
radicado:  
No.: **\*20242200371523\***  
Fecha: 27-09-2024

## RESOLUCIÓN No. 657 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024.

***“Por medio de la cual se ordena la apertura a la convocatoria “Premio Trayectorias, Aportes o Buenas Prácticas de Consejeros y Consejeras para el Fortalecimiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio” en el marco de la fase III del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”***

Distrital de Cultura, Recreación y Deporte cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, descrito a continuación:

| NÚMERO DEL CPD                     | CONVOCATORIA                                                                                                                                           | RUBRO                        | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO                                                                                                          | CONCEPTO DEL GASTO                                                                                                    | FONDO                                    | VALOR TOTAL  |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------|
| 1665 del 19 de septiembre del 2024 | Premio trayectorias, aportes o buenas prácticas de consejeros y consejeras para el fortalecimiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio | O230117330120<br>24021708061 | “Fortalecimiento de la gobernanza territo - Servicio de asistencia técnica en el fortalecimiento de los consejeros de cultura” | “O232020200991124<br>Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión” | “1-100-F001<br>VA-<br>Recursos distrito” | \$51.000.000 |

Que, en virtud del anterior marco normativo, y en desarrollo de la política de fomento, mediante el presente acto administrativo la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ordenará la apertura de la convocatoria *“Premio Trayectorias, Aportes o Buenas Prácticas de Consejeros y Consejeras para el Fortalecimiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio”* en el marco de la fase III del Programa Distrital de Estímulos – PDE 2024.

Que, en consideración de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la convocatoria *“Premio Trayectorias, Aportes o Buenas Prácticas de Consejeros y Consejeras para el Fortalecimiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio”* en el marco de la fase III del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual se describe de la siguiente manera:

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195

Página 5 de 10  
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023





SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el  
radicado:  
No.: **\*20242200371523\***  
Fecha: 27-09-2024

## RESOLUCIÓN No. 657 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024.

***“Por medio de la cual se ordena la apertura a la convocatoria “Premio Trayectorias, Aportes o Buenas Prácticas de Consejeros y Consejeras para el Fortalecimiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio” en el marco de la fase III del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”***

| CONVOCATORIA                                                                                                                                           | MONTO DEL ESTÍMULO                                                                            | N.º DE ESTÍMULOS | MONTO TOTAL DE LA CONVOCATORIA | CDP              | DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONVOCATORIA     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------------------|------------------|----------------------------------------------|
| Premio trayectorias, aportes o buenas prácticas de consejeros y consejeras para el fortalecimiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio | El valor individual del estímulo es de \$ 5.100.000 M/CTE para un total de \$51.000.000 M/CTE | 10               | \$51.000.000                   | No. 1665 de 2024 | Dirección de Asuntos Locales y Participación |

**PARÁGRAFO:** Los recursos para el desarrollo y ejecución de la convocatoria relacionada, se encuentran amparados con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado en el presente artículo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los requisitos y condiciones de participación de la convocatoria del Programa Distrital de Estímulos 2024 que tiene apertura mediante el presente acto administrativo, se encuentra establecido en el documento denominado **“CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024”**, y en el documento que contiene los requisitos específicos de la convocatoria, el cual forma parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Dirección de Asuntos Locales y Participación será responsable de realizar los trámites correspondientes al desembolso de los estímulos, de conformidad con el artículo primero del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO** Solicitar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución, así como los requisitos y condiciones de participación de las convocatorias en el micrositio de convocatorias de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO QUINTO:** Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano comunicar el contenido de la presente resolución a través de la herramienta ORFEO, a la Dirección de Fomento, a la Dirección de Asuntos Locales y Participación y al

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195

Página 6 de 10  
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.





SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el  
radicado:  
No.: **\*20242200371523\***  
Fecha: 27-09-2024

## RESOLUCIÓN No. 657 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024.

***“Por medio de la cual se ordena la apertura a la convocatoria “Premio Trayectorias, Aportes o Buenas Prácticas de Consejeros y Consejeras para el Fortalecimiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio” en el marco de la fase III del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”***

Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para los trámites de su competencia.

**ARTÍCULO SEXTO:** Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano solicitar la publicación del contenido de la presente resolución en la Gaceta Distrital y en el Régimen Legal de Bogotá.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra este no proceden los recursos en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Bogotá D.C, el primer (01) día de octubre (10) de dos mil veinticuatro (2024).

## COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR**  
Secretario de Despacho  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Lina Leonor Carrillo Orduz- Abogado Contratista Dirección de Fomento.  
Revisó: Edgar Javier Pulido Caro - Abogado Contratista Dirección de Fomento  
Miguel Ángel Solano – Abogado Contratista Subsecretaría de Gobernanza  
Aprobó: Ana María Boada Ayala - Subsecretaria de Gobernanza  
Liliana Marcela Pamplona Romero - Directora de Fomento  
Andrés Felipe Jara Moreno – Director de Asuntos Locales y Participación.  
Revisó: Diego Eduardo Beltrán Hernández - Abogado Contratista Oficina Jurídica  
Revisó y ajustó: Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe de la Oficina Jurídica.

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195

Página 7 de 10  
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023





SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el  
radicado:  
No.: **\*20242200371523\***  
Fecha: 27-09-2024

**RESOLUCIÓN No. 657 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024.**

***“Por medio de la cual se ordena la apertura a la convocatoria “Premio Trayectorias, Aportes o Buenas Prácticas de Consejeros y Consejeras para el Fortalecimiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio” en el marco de la fase III del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”***

Documento 20242200371523 firmado electrónicamente por:

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195

Página 8 de 10  
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.





SECRETARÍA DE  
**CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE**



Al contestar, por favor cite el  
radicado:  
No.: **\*20242200371523\***  
Fecha: 27-09-2024

## RESOLUCIÓN No. 657 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024.

***“Por medio de la cual se ordena la apertura a la convocatoria “Premio Trayectorias, Aportes o Buenas Prácticas de Consejeros y Consejeras para el Fortalecimiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio” en el marco de la fase III del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”***

|                                        |                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Maritza Alejandra Rozo Ruiz</b>     | Auxiliar de Servicios Generales<br>Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano<br>Fecha firma: 01-10-2024 15:05:37                                        |
| <b>Efren Libardo Ramirez Vargas</b>    | Contratista<br>Dirección de Fomento<br>Fecha firma: 01-10-2024 14:07:00                                                                                                    |
| <b>Sharon Nicole Rodríguez Perdomo</b> | Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22<br>Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano<br>Fecha firma: 30-09-2024 15:56:20                            |
| <b>Santiago Trujillo Escobar</b>       | Secretario de Despacho - Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte<br>Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte<br>Fecha firma: 30-09-2024 10:20:03 |
| <b>Sandra Margoth Vélez Abello</b>     | Jefe Oficina Jurídica<br>Oficina Jurídica<br>Fecha firma: 30-09-2024 08:25:01                                                                                              |
| <b>Diego Eduardo Beltrán Hernández</b> | Contratista<br>Oficina Jurídica<br>Fecha firma: 30-09-2024 07:50:53                                                                                                        |
| <b>Ana María Boada Ayala</b>           | Subsecretaría de Gobernanza<br>Subsecretaría de Gobernanza<br>Fecha firma: 30-09-2024 07:01:46                                                                             |
| <b>Miguelangel Solano Rojas</b>        | Contratista<br>Subsecretaría de Gobernanza<br>Fecha firma: 30-09-2024 00:23:33                                                                                             |
| <b>Andres Felipe Jara Moreno</b>       | Director de Asuntos Locales y Participación<br>Dirección de Asuntos Locales y Participación<br>Fecha firma: 27-09-2024 14:50:28                                            |
| <b>Liliana Marcela Pamplona Romero</b> | Directora de fomento<br>Dirección de Fomento<br>Fecha firma: 27-09-2024 14:13:13                                                                                           |
| <b>Edgar Javier Pulido Caro</b>        | Contratista<br>Dirección de Fomento<br>Fecha firma: 27-09-2024 13:38:54                                                                                                    |
| <b>Lina Leonor Carrillo Orduz</b>      | Contratista<br>Dirección de Fomento<br>Fecha firma: 27-09-2024 13:23:20                                                                                                    |
| <b>Revisó:</b>                         | Nathalia Andrea Penagos Núñez - Auxiliar administrativo - Dirección de                                                                                                     |

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195

Página 9 de 10  
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el  
radicado:  
No.: **\*20242200371523\***  
Fecha: 27-09-2024

## RESOLUCIÓN No. 657 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024.

***“Por medio de la cual se ordena la apertura a la convocatoria “Premio Trayectorias, Aportes o Buenas Prácticas de Consejeros y Consejeras para el Fortalecimiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio” en el marco de la fase III del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”***

|                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fomento                                                                                                                                                                                    |
| <br>871f4bf2919724d844a86d56a5876348ce252a7fa13d41a976055f1ef3467139<br>Codigo de Verificación CV: c40ef |

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195

Página 10 de 10  
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023

